BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: lunes, 23 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA TASA DE BASURA

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza siguiente, tomado el pleno del Ayuntamiento con fecha 19-11-2026

Tasa por prestación del servicio recogida de basura

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo como contra el de aprobación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Beleña, a 19 de Noviembre de 2.026. Fdo. El Alcalde, David Moran Romero

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: e422ddf3b949055b9cb05b63ab759aaf15cea86f